

En Ayamonte a 9 de Octubre de 2023

Estimados Señores MR. Managering Madrid S.L.

Tras reunión efectuada por el Consejo Rector, y en la cual se proponía un solo punto de interés

Punto 1º.- Condiciones de las funciones de la Administración de la EUC

Se exponen las funciones de la administradora según contrato con fecha 23 de febrero de 2016. Cita "Siendo reunidos de una parte y en representación de la Entidad Urbanística de Conservación (EUC) como presidente D. Manuel Correa Reyes, y de otra parte en representación como Administrador Solidario de Playa Managering (MR Managering Madrid S.L.) D. Jesús Menéndez-Moran Reverte. En lo que corresponde a LAS FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN, el punto 3.- dice (**Control y seguimiento diario por parte del personal de la administración de todas las instalaciones y servicios pertenecientes a la EUC. COSTA ESURI. Comprobando el correcto funcionamiento de los servicios comunes y el estado de los elementos comunes**)".

Cierto es, que en la práctica no se venía realizando esta función de control y seguimiento de las instalaciones de Costa Esuri, hasta que en reunión efectuada el 22 de junio de 2022 se decide por unanimidad del consejo rector cual y se refleja en el acta correspondiente: Cita "**EL CONSEJO RECTOR INSTA A PLAYA MANAGERING, ADMINISTRACIÓN ACTUAL DE LA EUC COSTA ESURI, A QUE CUMPLA AL 100 % LOS ACUERDOS PACTADOS EN EL CONTRATO CON LA ENTIDAD DE CONSERVACIÓN.**

MANTENDRÁ INFORMADO AL CONSEJO RECTOR CON DOCUMENTACIÓN ESCRITA Y/O FOTOGRÁFICA (EN CASO DE QUE FUERA NECESARIO IMÁGENES) DE DICHS TRABAJOS ACUDIENDO FÍSICAMENTE A COSTA ESURI.

LA INFORMACIÓN DE LAS INCIDENCIAS, MEJORAS Y TRABAJOS REALIZADOS SE REALIZARA QUINCENALMENTE, ASÍ COMO CUALQUIER CUESTIÓN QUE TENGA QUE CONOCER EL CONSEJO RECTOR.

UNA VEZ EMITIDO EL INFORME QUINCENAL AL CONSEJO Y, CON LA APROBACIÓN DEL MISMO, LA ADMINISTRACIÓN TIENE LA OBLIGACIÓN DE SUBIR, IPSO FACTO, A LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD, TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL TRABAJO

REALIZADO, PARA PODER TENER INFORMADOS A TODOS LOS PROPIETARIOS". (PUNTO 2º DEL ACTA)

Se debaten las intervenciones de la administradora sobre este asunto, del cual y en total coincidencia de los miembros del consejo rector, mostramos nuestro descontento con la función de la administradora con respecto a los informes quincenales, además en reunión del consejo rector con fecha 13 de septiembre de 2023, en el punto 10 del acta de dicha reunión, se instó a la administradora a que entregara los informes a tiempo y en las fechas acordadas tal cual se aprobó, recordándole a la administradora la falta de entrega a tiempo de los informes correspondientes a los meses de julio y agosto de 2023, y justificando por la cual se procedió a la retención de las facturas correspondientes a dichos meses.

Sin embargo se voto y aprobó en el consejo a solicitud del presidente abonarle los dos meses pendientes con la condición de que no volviera a haber retraso en los informes quincenales.

Se acuerda:

Informar mediante este escrito a la administradora, (MR., Managring Madrid, S.L. con CIF: B 82928227. San Bernardo, 64-4º. 28015 Madrid), que si se siguen incumpliendo las funciones por las cuales están contratados sus servicios, se procederá a debatir en una futura reunión del consejo, la conveniencia o no de licitar las funciones de administración de la EUC.

Esperamos que estos hechos se subsanen y se continúe trabajando cada vez mejor y siempre velando por los intereses de la EUC y sus miembros.

Atte.: Por el Consejo Rector



D. José Luis Redondo Luna

Presidente EUC



Dª Manuela Carro Rodríguez

Secretaria EUC